

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No.32065001-014-14

"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 03 de marzo de 2014, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas **correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-014-14, referente al "Suministro de Artículos de Oficina para Gobierno del Estado de Baja California"**.

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, asistida por el C. Juan Ernesto Sánchez Flores, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la

Licitación Pública Regional no. 32065001-014-14 referente al "Suministro de Artículos de Oficina para Gobierno del Estado de Baja California".

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional 32065001-014-14 para el "Suministro de Artículos de Oficina para Gobierno del Estado de Baja California".

RESEÑA CRONOLOGICA

- 1.- El 07 de febrero de 2014, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el Diario El Mexicano de amplia circulación estatal y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc), respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-014-14, para el suministro de Artículos de Oficina para Gobierno del Estado de Baja California.
- 2.- El día 13 de febrero de 2014, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, dándose respuesta únicamente a las preguntas efectuadas en tiempo y forma en la Junta de Aclaraciones.
- 3.- Con fecha 20 de febrero de 2014, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 14(catorce) licitantes, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
- 4.- El 27 de febrero de 2014, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.
- 5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Grupo LV, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su análisis
Antonio Vaz Distribuidores, S. de R. L. de C.V.	Aceptada para su análisis
Comercializadora Cipac, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Compupartes y Accesorios S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Compuproveedores S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Julia Malabar Ceballos "Distribuidora Maso"	Aceptada para su análisis
Luz Leticia Loza Pérez	Aceptada para su análisis
Proveedora Papelera Kino, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Soluciones Industriales Científicas y Tecnológicas S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Surtidora de Papelerías Kym, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Clips Mart, S.A. de C.V.	<p align="center">No se Acepta para su Análisis</p> <p>Debido a que no presento el documento solicitado en el punto 8.1 inciso A) Propuesta Técnica.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente</p>

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large signature that appears to be 'C. M. ...']

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

	<p>firmado será motivo para desechar la propuesta. Quien para cumplir con este requisito presenta el Catalogo de Conceptos.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículo 35 fracción I, inciso a) y 38 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de conformidad con lo establecido en el punto 4.2 de las bases de la presente licitación, se Desecha su Propuesta.</p>
Excel Distribuidora, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su análisis
Ricardo García Ucan "Distribuidora Ucan"	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V.	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 138 y 139, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año.</p>
Grupo LV, S. de R.L. de C.V.	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 39, 40, 43, 70, 81, 82, 90, 92, 93, 96, 97, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de</p>

	<p>febrero del presente año.</p> <p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 5, 6, 7, 10, 12, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 51, 64, 65, 67, 70, 71, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 92, 93, 99, 101, 102, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año.</p> <p align="center">No Cumple</p> <p>Para las partidas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación, para la totalidad de las partidas objeto de la presente licitación, se establecieron marcas aceptadas y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que para las partidas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 oferta marcas que no son aceptadas por la convocante conforme quedó asentado en el anexo referido de las bases de licitación; incumpliendo con ello con lo solicitado en el Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes".</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la partidas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.</p>
<p>Proveedora Kino, S.A. de C.V.</p>	
<p>Julia Malabar Ceballos "Distribuidora Maso"</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 3, 4, 15, 70, 71, 81, 82, 105, 107, 108, 109, 113, 114, 117, 118, 121, 122, 135, 136 y 137 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año.</p>
<p>Compuproveedores, S.A. de C.V.</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

<p>Antonio Vaz Distribuidores, S.A. de C.V.</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año.</p> <p align="center">No Cumple</p> <p>Para la partida 26, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación, para la totalidad de las partidas objeto de la presente licitación, se establecieron marcas aceptadas y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que para la partida 26 oferta marca que no es aceptada por la convocante conforme quedó asentado en el anexo referido de las bases de licitación; incumpliendo con ello con lo solicitado en el Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de fecha 13 de febrero del presente año.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la partida 26.</p>
<p>Excel Distribuidora, S. de R.L. de C.V.</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 118, 119, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año.</p>
<p>Comercializadora Cipac, S.A. de C.V.</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 89, 90, 91, 92, 93,</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5

	<p>94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año.</p> <p align="center">No Cumple</p> <p>Para la partida 1, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación, para la totalidad de las partidas objeto de la presente licitación, se establecieron marcas aceptadas y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que para la partida 1 oferta marca que no es aceptada por la convocante conforme quedó asentado en el anexo referido de las bases de licitación; incumpliendo con ello con lo solicitado en el Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de fecha 13 de febrero del presente año.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la partida 1.</p>
<p>Soluciones Industriales Científicas y Tecnológicas S.A. de C.V.</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 79, 80, 83, 84, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 137 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año.</p>
<p>Surtidora de Papelerías Kym, S.A. de C.V.</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los</p>

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	<p>puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año.</p> <p align="center">No Cumple</p> <p>Para las partidas 53 y 82, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación, para la totalidad de las partidas objeto de la presente licitación, se establecieron marcas aceptadas y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte que para las partidas 53 y 82 oferta marca que no es aceptada por la convocante conforme quedó asentado en el anexo referido de las bases de licitación; incumpliendo con ello con lo solicitado en el Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes".</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 53 y 82.</p>
<p>Luz Leticia Loza Pérez "Grafo Cintas de Mexicali"</p>	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año.</p> <p align="center">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1 y 136 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>En el Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de las bases de licitación, para la totalidad de las partidas objeto de la presente licitación, se establecieron marcas aceptadas y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante se advierte</p>

	<p>que para las partidas 1 y 136 oferta marca que no es aceptada por la convocante conforme quedó asentado en el anexo referido de las bases de licitación; incumpliendo con ello con lo solicitado en el Anexo B "Especificaciones técnicas de los bienes" de fecha 13 de febrero del presente año.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1 y 136.</p>
Ricardo García Ucan "Distribuidora Ucan"	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 3, 4, 46, 70, 71, 81, 92, 93, 105, 106, 107, 108, 109, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año.</p>
Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 138 y 139, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones celebrada el día 13 de febrero del presente año.</p>

Tomando en consideración lo antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó: con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes: **Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V.** Para las partidas 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 138 y 139; **Grupo LV, S. de R.L. de C.V.** Para las partidas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 39, 40, 43, 70, 81, 82, 90, 92, 93, 96, 97, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139; **Provedora Kino, S.A. de C.V.** Para las partidas 5, 6, 7, 10, 12, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 51, 64, 65, 67, 70, 71, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 92, 93, 99, 101, 102, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139;

Julia Malabar Ceballos "Distribuidora Maso" Para las partidas 3, 4, 15, 70, 71, 81, 82, 105, 107, 108, 109, 113, 114, 117, 118, 121, 122, 135, 136 y 137; **Compuprovedores, S.A. de C.V.** Para las partidas 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139; **Antonio Vaz Distribuidores, S.A. de C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139; **Excel Distribuidora, S. de R.L. de C.V.** Para las partidas 118, 119, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139; **Comercializadora Cipac, S.A. de C.V.** Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139; **Soluciones Industriales Científicas y Tecnológicas S.A. de C.V.** Para las partidas 79, 80, 83, 84, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 137; **Surtidora de Papelerías Kym, S.A. de C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139; **Luz Leticia Loza Pérez "Grafo Cintas de Mexicali"** Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 60, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139; **Ricardo García Ucan**

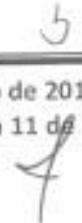
"Distribuidora Ucan" Para las partidas 3, 4, 46, 70, 71, 81, 92, 93, 105, 106, 107, 108, 109, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139 y **Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.** Para las partidas 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 138 y 139; cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes: **Proveedora Kino, S.A. de C.V.** Para las partidas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; **Antonio Vaz Distribuidores, S.A. de C.V.** Para la partida 26; **Comercializadora Cipac, S.A. de C.V.** Para la partida 1; **Surtidora de Papelerías Kym, S.A. de C.V.** para las partidas 53 y 82 y **Luz Leticia Loza Pérez "Grafo Cintas de Mexicali"** Para laspartidas 1 y 136; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecharon sus propuestas para dichas partidas.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas de los licitantes participantes se pudo advertir que para las **partidas 53, 58, 59 y 88**, no se recibieron propuestas satisfactorias; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acordó declarar Desierto dichas partidas del presente proceso de licitación y proceder de conformidad con el citado artículo de la ley multicitada.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, indicándose el monto total de ella, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$4,187,274.00



	Mas IVA
Grupo LV, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Total \$ 5,605,740.12 Mas IVA
Proveedora Papelera Kino, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 11,160,972.70 Mas IVA
Julia Malabar Ceballos "Distribuidora Maso"	Propuesta Total \$ 557,296.65 Mas IVA
Compuproveedores, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 3,931,545.65 Mas IVA
Antonio Vaz Distribuidores, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 15,063,929.07 Mas IVA
Excel Distribuidora, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Total \$ 4,343,537.00 Mas IVA
Comercializadora Cipac, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 13,214,990.11 Mas IVA
Soluciones Industriales Científicas y Tecnológicas S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 10,249,686.71 Mas IVA
Surtidora de Papelerías Kym, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 13,586,140.25 Mas IVA
Luz Leticia Loza Pérez "Grafo Cintas de Mexicali"	Propuesta Total \$ 13,291,652.50 Mas IVA
Ricardo García Ucan "Distribuidora Ucan"	Propuesta Total \$ 5,589,519.14 Mas IVA
Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 3,282,934.71 Mas IVA

Una vez realizada la apertura de las Propuesta Económica en los términos ya referidos y en cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones ya referida, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de licitación consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left and bottom.]

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V.	Presento	Presento
Grupo LV, S. de R.L. de C.V.	Presento	Presento
Proveedora Kino, S.A. de C.V.	Presento	Presento
Julia Malabar Ceballos "Distribuidora Maso"	Presento	Presento
Compuproveedores, S.A. de C.V.	Presento	Presento
Antonio Vaz Distribuidores, S.A. de C.V.	Presento	Presento
Excel Distribuidora, S. de R.L. de C.V.	Presento	Presento
Comercializadora Cipac, S.A. de C.V.	Presento	Presento
Soluciones Industriales Científicas y Tecnológicas S.A. de C.V.	Presento	Presento
Surtidora de Papelerías Kym, S.A. de C.V.	Presento	Presento
Luz Leticia Loza Pérez "Grafo Cintas de Mexicali"	Presento	Presento
Ricardo Garcia Ucan "Distribuidora Ucan"	Presento	Presento
Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.	Presento	Presento

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes: **Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A.**

de C.V. Para las partidas 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 138 y 139; **Grupo LV, S. de R.L. de C.V.** Para las partidas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 39, 40, 43, 70, 81, 82, 90, 92, 93, 96, 97, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139; **Proveedora Kino, S.A. de C.V.** Para las partidas 5, 6, 7, 10, 12, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 51, 64, 65, 67, 70, 71, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 92, 93, 99, 101, 102, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139; **Julia Malabar Ceballos "Distribuidora Maso"** Para las partidas 3, 4, 15, 70, 71, 81, 82, 105, 107, 108, 109, 113, 114, 117, 118, 121, 122, 135, 136 y 137; **Compuproveedores, S.A. de C.V.** Para las partidas 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139; **Antonio Vaz Distribuidores, S.A. de C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139; **Excel Distribuidora, S. de R.L. de C.V.** Para las partidas 118, 119, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139; **Comercializadora Cipac, S.A. de C.V.** Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139; **Soluciones Industriales Científicas y Tecnológicas S.A. de C.V.** Para las partidas 79, 80, 83, 84, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 137; **Surtidora de Papelerías Kym, S.A. de C.V.** Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128,

[Handwritten signatures and marks]

129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139; Luz Leticia Loza Pérez "Grafo Cintas de Mexicali" Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 60, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139; Ricardo García Ucan "Distribuidora Ucan" Para las partidas 3, 4, 46, 70, 71, 81, 92, 93, 105, 106, 107, 108, 109, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139 y Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V. Para las partidas 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 138 y 139; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Regional 32065001-014-14 para la contratación del "Suministro de Artículos de Oficina para Gobierno del Estado de Baja California".

Así mismo es preciso dejar asentado que la propuesta económica presentada por el licitante Luz Leticia Loza Pérez "Grafo Cintas de Mexicali", para la partida 62, oferta un precio unitario de \$18.72 pesos (Diez y ocho pesos 72/100 moneda nacional), mismo que se encuentra por debajo de los precios de mercado; por lo que el Comité de Adquisiciones se basó en cotizaciones que ha manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: "En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.", este Comité determina que la propuesta económica presentada por Luz Leticia Loza Pérez "Grafo Cintas de Mexicali" es considerada como insolvente para los bienes correspondientes a la partida 62 del presente procedimiento de contratación.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACION-----

Licitación Pública Regional 32065001-014-14 para el "Suministro de Artículos de Oficina para Gobierno del Estado de Baja California"

A continuación se cita el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas solventes como resultado de su análisis económico detallado, toda vez que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

LICITANTE	PROPUESTA
Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V.	Propuesta solvente para: Partidas 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 138 y 139
Grupo LV, S. de R.L. de C.V.	Propuesta solvente para: Partidas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 39, 40, 43, 70, 81, 82, 90, 92, 93, 96, 97, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139
Proveedora Kino, S.A. de C.V.	Propuesta solvente para: Partidas 5, 6, 7, 10, 12, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 51, 64, 65, 67, 70, 71, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 92, 93, 99, 101, 102, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139
Julia Malabar Ceballos "Distribuidora Maso"	Propuesta solvente para: Partidas 3, 4, 15, 70, 71, 81, 82, 105, 107, 108, 109, 113, 114, 117, 118, 121, 122, 135, 136 y 137

C
[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

<p>Compuproveedores, S.A. de C.V.</p>	<p>Propuesta solvente para: Partidas 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139</p>
<p>Antonio Vaz Distribuidores, S.A. de C.V.</p>	<p>Propuesta solvente para: Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139</p>
<p>Excel Distribuidora, S. de R.L. de C.V.</p>	<p>Propuesta solvente para: Partidas 118, 119, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139.</p>
<p>Comercializadora Cipac, S.A. de C.V.</p>	<p>Propuesta solvente para: Partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139.</p>
<p>Soluciones Industriales Científicas y Tecnológicas S.A. de C.V.</p>	<p>Propuesta solvente para: Partidas 79, 80, 83, 84, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 137</p>
<p>Surtidora de Papelerías Kym, S.A. de C.V.</p>	<p>Propuesta solvente para: Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139.</p>

Luz Leticia Loza Pérez "Grafo Cintas de Mexicali"	Propuesta solvente para: Partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 60, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139
Ricardo García Ucan "Distribuidora Ucan"	Propuesta solvente para: Partidas 3, 4, 46, 70, 71, 81, 92, 93, 105, 106, 107, 108, 109, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 139.
Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.	Propuesta solvente para: Partidas 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 138 y 139.

De la misma manera y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 40 de su reglamento, así como de acuerdo a lo dispuesto en los puntos 3.1. y 24.1 de las bases de licitación que establece que... "En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación", este Comité procedió a realizar el procedimiento de insaculación ya que los precios ofrecidos por los licitantes: Surtidora de Papelerías KYM, S.A. de C.V. y Luz Leticia Loza Pérez "Grafo Cintas de Mexicali", para la partida 33 del paquete uno, en sus propuestas económicas fueron exactamente los mismos, resultando ganador el licitante: Surtidora de Papelerías KYM, S.A. de C.V.

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-014-14.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35, fracción II, inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnica y económica fue aceptada, se dictamina como la opción más conveniente para el

Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "Suministro de Artículos de Oficina para Gobierno del Estado de Baja California" a los licitantes:

Proveedora Papelera Kino, S.A. de C.V. para las partidas 64, 70, 71, 83, 84, 117, 119, 120, 121, 122 Y 123; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$855,072.35 pesos M.N.** (Ochocientos cincuenta y cinco mil setenta y dos pesos 35/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más baja para dichas partidas.

Julia Malabar Ceballos "Distribuidora Maso" para la partida 136; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$2, 397.60 pesos M.N.** (Dos mil trescientos noventa y siete pesos 60/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más baja para dichas partidas.

Antonio Vaz Distribuidores, S.A. de C.V. para las partidas 4, 86, 89, 101 Y 115; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$124,347.36 pesos M.N.** (Ciento veinticuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos 36/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más baja para dichas partidas.

Excel Distribuidora, S. de R.L. de C.V. para las partidas 131; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$176,668.00 pesos M.N.** (Ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más baja para dicha partida.

Comercializadora Cipac, S.A. de C.V. para las partidas 5, 6, 11, 13, 14, 30, 54, 55, 57, 60, 62, 69, 96, 97, 111, Y 112; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$1, 470,923.42 pesos M.N.** (un millón cuatrocientos setenta mil novecientos veintitrés pesos 42/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más baja para dichas partidas.

Ricardo García Ucan "Distribuidora Ucan" para las partidas 3, 46 Y 106; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$48,607.60 pesos M.N.** (cuarenta y ocho mil seiscientos siete 60/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más baja para dichas partidas.

Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V. para las partidas 124, 125, 126, 127, 129, 130, 132, 133, 134, 138 Y 139; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$3'580,555.42 pesos M.N.** (Tres millones quinientos ochentamil quinientos cincuenta y cincopesos 42/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más baja para dichas partidas.

Surtidora de Papelerías KYM, S.A. de C.V. para las partidas 1, 2, 8, 26, 27, 28, 29, 33, 36, 37, 38, 40, 43, 45, 47, 51, 52, 61, 63, 66, 68, 74, 75, 76, 79, 85, 87, 91, 92, 93, 98, 100, 104, 105, 107, 116 Y 118; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$4, 149,076.63 pesos M.N.** (cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil setenta y seis pesos 63/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más baja para dichas partidas.

Luz Leticia Loza Pérez "Grafo Cintas de Mexicali" para las partidas 7, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 32, 34, 35, 39, 41, 42, 44, 48, 49, 50, 56, 65, 67, 72, 73, 77, 78, 81, 82, 94, 95, 99, 102, 103, 108, 109, 110, 113, 114, 128, 135 Y 137; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 1, 291,299.02 pesos M.N.** (Un millón doscientos noventa y un mil doscientos noventa y nueve pesos 02/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más baja para dichas partidas.

Soluciones Industriales Científicas y Tecnológicas, S.A. de C.V. para la partida 80; por un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 2'168,805.60 pesos M.N.** (Dos millones cientos sesenta y ocho mil ochocientos cinco pesos 60/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

5

correspondiente, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más baja para dichas partidas.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía por la totalidad del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"


KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"AREA JURIDICA"

ALVARO AVELARDO PALAFOX MARTINEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"


JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

"VOCAL"


CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



"VOCAL"


ALMA DELIA GALEGO ARRIQUIDEZ

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE OFICIALIA
MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE


ALFREDO MEZA FELIX

EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES Y
ALMACENES GENERALES DEL ESTADO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE


DIANA ELIZETH FONTES VICENTE

EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES Y
ALMACENES GENERALES DEL ESTADO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"


CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON

EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITANTES:

EMPRESA: RICARDO GARCIA UCAN DISTRIBUIDORA UCAN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: RENE BLIERO CHAVEZ

FIRMA: 

EMPRESA: Excel Distribuidora S de RL de CV.


NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Jorge Antonio Alarcón de la O.

FIRMA: 

EMPRESA: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS KPM

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: GERARDO OLIVERA MORALES

FIRMA: 

EMPRESA: Proveedora Papeleria Kino S de CV
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Yarco Antonio Saucido
FIRMA: 

EMPRESA: Compuestos y Accesorios S.A de C.V
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Susana Acosta Dominguez
FIRMA: SUSANA ACOSTA D.

EMPRESA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
FIRMA: _____

